

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8119 *Anuncio de subasta pública notarial en la Notaría de Doña Montserrat Álvarez Sánchez.*

Subasta Notarial

Montserrat Álvarez Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Lora del Río, Distrito de su nombre, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Lora del Río (Sevilla), calle 8 de Septiembre, Local 5, se tramita la venta extrajudicial (Expediente 3/2011), conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- Rústica.- Suerte de tierra de cuarenta y siete áreas setenta y cinco centiáreas, en el paraje llamado legua legal, término de Villanueva del Río, partido judicial de Lora del Río.

Linda por el Norte, terrenos y vías de la estación férrea de Los Rosales, línea Madrid-Cádiz; Sur: Camino de servidumbre de doce metros de anchura, que se destina al servicio de esta finca, de la matriz de donde precede y otras fincas; Este, finca matriz de donde procede propiedad de Sociedad Cooperativa Andaluza Frutera Exportadora de Sevilla; Este, con finca El Palomar.

Dentro existe una nave para fines industriales, con una dimensiones de veinticinco por sesenta metros cuadrados en planta, y una altura de seis, cinco metros a la parte inferior del dintel de los pórticos de estructura de la cubierta. Está resuelta a base de armaduras metálicas de cubierta a dos aguas, apoyadas sobre soportes también metálicos, formado por pórticos rígidos en construcción electrosoldada. Estos pórticos están separados cinco metros entre ejes, siendo la luz de veinticinco metros. El material de cubierta está constituido por placas de chapa galvanizada teniendo la misma una pendiente de veinticinco grados. La zona que rodea a la nave se encuentra totalmente urbanizada.

Datos catastrales.- No constan.

Título.- Corresponde la finca descrita a la entidad "Zumos Vega del Guadalquivir, S.L." en virtud de escritura autorizada en Sevilla, el día 3 de febrero de 1997, ante su Notario de Don Francisco Cuenca Anaya.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 187, del libro 49, al tomo 651, finca 3.299.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el día 19 de abril de 2012, a las 13:00 horas, siendo el tipo base el de 2.829.680 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 17 de mayo de 2012, a las 13:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta, el día 14 de junio de 2012, a las 13:00 horas sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría o en el establecimiento designado al efecto una cantidad equivalente al 30 por 100 del

tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notaría. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

Del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Lora del Río (Sevilla), 1 de marzo de 2012.- Notario.

ID: A120013125-1